de la muebas y infantes y ansi mismo que el dho mar
tin de moyabas que estan bien duidor della como cojedor de
los padrones de servicio centenas con duccion de soldados
y otras cossas del año de cinquenta y uno y cinquenta y
tres y como receptor del papel sellado en gran suma de ducados
y del dho posito en quinientos y quarenta y cinco reales
y cortas de su exon = y ansi mismo que el dho fernando ysa ad
ministrado mal su offo de mayordomo y en el dho tanteo de
quenta es alcançado en dinero que parece para en su poder
en ciento y setenta y cinco mill docientos y ochenta y cin
co mrs y medio sobre que se debe proceder contra el y le tiene
fulminado processo = y que de dho por leyes destos reynos
los que fueren duidores de rentas reales posito y reparticion
y sus arrendadores no pueden ser promovidos ni admiti
dos a el exercicio de los officios publicos declaraba y de
claro no aver lugar la confirmacion y aprobacion de
la eleccion de los dhos luis gaona pasqual y martin de moyabas
y por otras justas caussas que a ello le mueven y mando
que los alcaldes y demas officiales que salen con el exo dentro
de tres dias elijan y nombren otras que no tengan el exon
en lugar de los dhos luis gaona y martin de moya para el
de sobre y de la ser y lo mismo se guarde en lo tocante a ser
nombrados y lo cumplan dentro del dho termino y a xo las pe
nas contenidas en la real exa en que los dio por incur
sos en casso de contravencion y asi lo proveyo mando y
firmo con acuerdo de asesor fr don fran.co cadron de que
vara asesor don joseph bomaytin y ayala @ rodrigo
de dio de ortega

Nota en cala parral de dho dia mes y año de los yo el sor n.o el auto
del susso a juan pz alcalde sor antonio de la gaona alferes mayor
al dho pz = don pedro sin.do = martin de moya y glesia fr.co
erbas fr.co = dho de gorgoles juan gaona mateo luis en
sus pesas como con el exo jos.a y regimiento regidores de fr.co de
ortega